

RESOLUCION C. S. N° 45

JOSÉ C. PAZ, 13 ABR 2023

VISTO:

El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015, las Resoluciones del Rector N° 311 del 23 de junio de 2022 y N° 485 del 17 de agosto de 2022, el Expediente N° 726/2022 del registro de esta UNIVERSIDAD y,

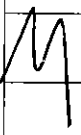
CONSIDERANDO:

Que, conforme lo que estipula el artículo 15 de su estatuto, la generación de conocimiento constituye una función sustantiva de ésta UNIVERSIDAD, orientada a la contribución a los procesos productivos del Partido de José C. Paz y destinada a la equidad, a la inclusión, al desarrollo de la Nación y al avance de la ciencia en todas sus dimensiones, propendiendo a generar espacios académicos específicos que organicen esta actividad, promoviendo el trabajo interdisciplinario.

Que en el mismo sentido, la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA tiene entre sus objetivos promover y garantizar las condiciones para el desarrollo de las actividades de Investigación, Desarrollo y Transferencia, entre ellas la formación de investigadores en el marco de programas de fortalecimiento de sus capacidades científico-tecnológicas.

Que por Resolución del RECTOR N° 311 del 23 de junio de 2022 se aprobó la Tercera Convocatoria para Proyectos de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social (PITTS), junto a sus bases y anexos.

Que de acuerdo a las bases aprobadas en la mencionada resolución, se establece que la convocatoria para los proyectos estará abierta hasta el 01 de agosto de 2022 a las 29.59 horas.

UNPAZ


Que se han recibido numerosas consultas por parte de docentes, investigadores, investigadoras y otras persons interesadas, manifestando la necesidad de extender el plazo de cierre de la convocatoria, debido a la carga de tareas en el cierre de cuatrimestre y el receso invernal establecido en el calendario académico de la UNPAZ.

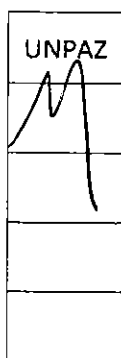
Que, por tanto, en fecha 17 de agosto de 2022, el Señor RECTOR suscribió, la Resolución N° 485 con el objetivo de extender la fecha de cierre de la citada convocatoria y pautar una nueva fecha de cierre de la convocatoria el día 10 de agosto de 2022 a las 23:59 horas, que como anexo se acompaña a la presente.

Que habiendo sido puesto en consideración del Consejo Superior, este cuerpo comparte los términos del referido instrumento oportunamente suscripto en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 74 incisos e) del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, resulta necesario convalidar la citada resolución que como anexo se acompaña.

Que la SECRETARÍA GENERAL ha tomado la correspondiente intervención de acuerdo a su competencia.

Que la presente medida se adopta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 63 inciso o) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/15.

Por ello,



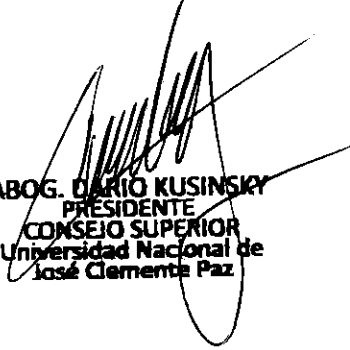
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

RESUELVE:

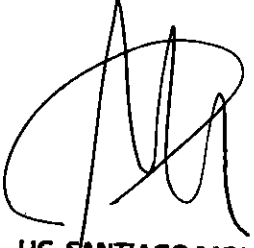
ARTÍCULO 1°.- Convalidar la suscripción de la Resolución N° 485, firmada por el señor

RECTOR de UNPAZ *ad referendum* del CONSEJO SUPERIOR, el 17 de agosto de 2022 que, como Anexo se acompaña en copia autenticada.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de ésta UNIVERSIDAD y cumplido, archívese.



ABOG. DARIO KUSINSKY
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz



LIC. SANTIAGO MONACO
SECRETARIO
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

RESOLUCION C. S. N° 45





RESOLUCIÓN N° 485

JOSE C. PAZ, 17 AGO 2022

VISTO:

El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015, la Resolución del Rector N° 311/2022 y el Expediente N° 726/2022 del registro de esta UNIVERSIDAD, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo estipula el artículo 15 de su Estatuto, la generación de conocimiento constituye una función sustantiva de esta UNIVERSIDAD, orientada a la contribución a los procesos productivos del Partido de José C. Paz y destinada a la equidad, a la inclusión, al desarrollo de la Nación y al avance de la ciencia en todas sus dimensiones, propendiendo a generar espacios académicos específicos que organicen esta actividad, promoviendo el trabajo interdisciplinario.

Que, en el mismo sentido, la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA tiene entre sus objetivos promover y garantizar las condiciones para el desarrollo de las actividades de Investigación, Desarrollo y Transferencia, entre ellas la formación de investigadores en el marco de programas de fortalecimiento de sus capacidades científico-tecnológicas.

Que por Resolución del Rector N° 311 de fecha 23 de junio de 2022, se aprobó la "Tercera Convocatoria para Proyectos de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social (PITTS)", junto a sus bases y anexos que como Anexo I forman parte de esa resolución.

Que de acuerdo a las bases aprobadas en la mencionada resolución, se establece que la convocatoria para los proyectos estará abierta hasta el 01 de agosto de 2022 a



las 23:59 horas.

Que se han recibido numerosas consultas por parte de docentes, investigadores, investigadoras y otras personas interesadas, manifestando la necesidad de extender el plazo de cierre de la convocatoria, debido a la carga de tareas en el cierre del cuatrimestre y el receso invernal establecido en el calendario académico de la Universidad.

Que en función de lo anterior resulta conveniente extender la fecha de cierre de la "Tercera Convocatoria para Proyectos de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social (PITTS)" establecida en el punto 1 de las bases aprobadas y que fuera impulsada desde la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, y pautar como nueva fecha de cierre de la convocatoria el día 10 de agosto de 2022 a las 23:59 horas.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 74 inciso e), del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015,

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

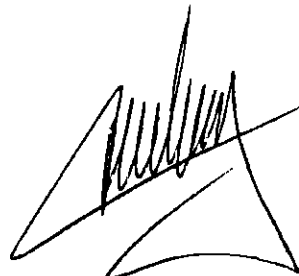
ARTÍCULO 1º.- Extiéndase el plazo para la presentación de proyectos en el marco de la "Tercera Convocatoria para Proyectos de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social (PITTS)", hasta el día 10 de agosto de 2022 a las 23:59 horas.

ARTÍCULO 2º.- Deléguese a la Secretaría de Ciencia y Tecnología la potestad de modificar la fecha de cierre de la "Tercera Convocatoria para Proyectos de Investigación

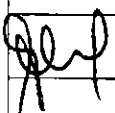


y Transferencia Tecnológica y Social (PITTS)" propuesto en las Bases aprobadas por la Resolución del rector 311/2022.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD. Cumplido, archívese.



Abog. DARIÓ KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

UNPAZ


485
RESOLUCION N°.....